

Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga – Santander

DESAJBUO23-2051

Bucaramanga, septiembre 27,2023

Doctora:
LILIANA MUÑOZ CARREDOR
Jefe de Presupuesto
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración
Judicial de Bucaramanga

Asunto: "Oficio Registro Presupuestal Orden de Compra N° 116557

Respetada Doctora Silva.

De manera atenta me permito solicitar se efectúe el siguiente registro presupuestal correspondiente a la orden de compra generada en el Acuerdo Marco de Precios N° CCE-280-AMP-2021, conforme la siguiente información:

-Orden de Compra N° 116557 de fecha 27 de septiembre de 2023, por la suma de SEISCIENTOS ONCE MILLONES VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$611.021.859,42), incluido IVA y demás erogaciones de ley, con cargo a la Unidad Ejecutora 02, celebrado entre la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga y la persona jurídica NEX COMPUTER SAS identificada con Nit. 830110570 representada legalmente por el señor URIEL ROMAN CAMARGO, identificada con CC N° 79.341.344, conforme a las sumas y datos relacionados a continuación:

UNIDAD EJECUTORA	C.D.P.	VALOR A REGISTRAR	CUENTA BANCARIA
02	5123	\$ 611.021.859,42	Cuenta corriente No.
TOTAL		\$ 611.021.859,42	261066799 Bco de Occidente

OBJETO: Adquisición de equipos de cómputo de escritorio todo en uno y portátiles para despachos judiciales y oficinas administrativas de la Seccional, con el fin de avanzar en el programa de modernización y/o renovación tecnológica previsto para la Seccional.

DURACIÓN: La entrega, instalación y migración de los elementos de la orden de compra deberá realizarse en un plazo máximo de sesenta y tres (63) días calendario, contados a partir de la generación de la respectiva orden de compra en la plataforma TVEC.

Por lo anterior, solicito que, una vez efectuado el registro del compromiso aquí solicitado, se proceda por parte del Área Financiera a liberar el valor restante del Certificado de Disponibilidad presupuestal No 5123.

Después de liberado favor registrar el mismo valor restante al CDP 5223 UE02.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración con el mejoramiento continuo de la Administración Judicial y la conclusión exitosa del procedimiento contractual requerido.

Cordialmente,

JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA

enica Hul

Coordinadora Área de Asistencia Legal Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

JTRP/AL

